

CÓRDOBA, 26 de Julio de 2023.-

VISTO:

La nueva Estructura Orgánica de la Universidad Provincial de Córdoba aprobada en el día de la fecha mediante Resolución Rectoral N° 202.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 10.214, la Universidad Provincial de Córdoba se encuentra transitando el período de normalización, con los alcances previstos por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria y en pleno ejercicio de su autonomía.

Que en virtud de las normas citadas y demás aplicables, el Rector Normalizador designado mediante Ley N° 10.877 asume en este período las atribuciones correspondientes a todos los órganos de gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que en el inciso f) del artículo 28 del Estatuto de la Universidad Provincial aprobado por Resolución Ministerial N° 2016-2717-E-APN-ME se dispone que corresponde al Rector designar a los Secretarios/as y Directores, con ratificación posterior del Consejo Superior.

Que conforme Resolución Rectoral N° 202/2023 de fecha 26 de Julio de 2023, la actual Estructura Orgánica de la Universidad Provincial de Córdoba contempla la Secretaría de Política Institucional, Bienestar Estudiantil y Graduados de la Universidad Provincial de Córdoba, dependiente del Rectorado.

Que hasta el día de la fecha el Abogado Daniel Eduardo Artaza se venía desempeñando como Secretario de Asuntos Estudiantiles, Graduados y Política Institucional de la Universidad Provincial de Córdoba, conforme designación efectuada mediante Resolución Rectoral N° 72 de fecha 12/04/2023.

Que la persona indicada cumple con los requisitos de capacidad e idoneidad necesarios para el desarrollo de la función de que se trata.

En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

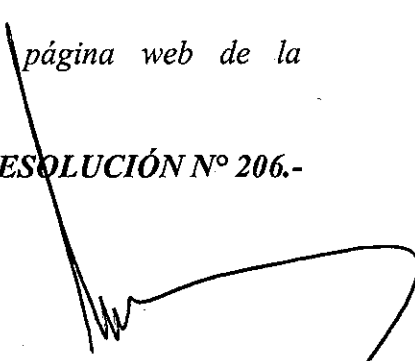
Artículo 1°: *DESIGNASE en función de los considerandos de la presente a partir del 1 de Agosto de 2023 al Abogado Daniel Eduardo Artaza, D.N.I. N° 22.773.871, en el cargo de Secretario de Política Institucional, Bienestar Estudiantil y Graduados de la Universidad Provincial de Córdoba, con las funciones y alcances que resultan de la Resolución Rectoral N° 202/2023 dictada en el día de la fecha.*

Artículo 2°: *DERÓGASE y DÉJESE sin efecto a partir del 1 de Agosto de 2023 la Resolución Rectoral N° 72/2023 de fecha 12/04/2023 y cualquier norma o disposición que se oponga a la presente.*

Artículo 3°: *PROTOCOLÍCESE, publíquese en la página web de la Universidad, comuníquese y archívese.*

RESOLUCIÓN N° 206.-

0206


Mgter. Jorge O. Jaimez
Rector Normalizador
Universidad Provincial de Córdoba